REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2214 de 2022

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° CM-SSD-001-2022, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

La Secretaria General Departamental, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 0570 de 2021, conforme a los dispuesto en la constitución política artículo 355, ley 489 de 1998, decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sucre, en virtud de lo dispuesto por el 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria, junto con el estudio del sector, Estudio Previo y Proyecto de Pliego de Condiciones del concurso de méritos N° CM-SSD-001-2022, cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el día 23/03/2022 9:34 PM, para que posibles oferentes presentaran observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 1752 del 31 de marzo de 2022, se dio apertura al concurso de méritos abierto No. CM-SSD-001-2022

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, a la fecha y hora del cierre, se recibieron las siguientes dos (2) ofertas: **SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S** y **VISION & PROYECTOS SAS.**

Que el informe preliminar de ofertas fue publicado el día 20/04/2022 y se recibieron observaciones y subsanaciones hasta el 25/04/2022, tiempo en el cual el oferente SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S, subsanó los factores habilitantes solicitados

Que el día 27 de abril de 2022, el comité evaluador de ofertas, emitió informe definitivo seleccionando al oferente SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S, el cual cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo 620 puntos.

Que, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el proponente **SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S**, con Nit No. 805009280 – 7, representado legalmente por ARANGO BAUTISTA CARLOS HUMBERTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7548687, se procedió a verificar la oferta económica, cuyo valor total asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($641.190.147) M/CTE IVA INCLUIDO**, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso No. CM-SSD-001-2022, es pertinente su adjudicación.

Que una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiéndose a la recomendación del comité evaluador, se hace necesario adjudicar el proceso de concurso de méritos abierto No. **CM-SSD-001-2022** al proponente **SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2214 **de 2022**

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° CM-SSD-001-2022, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto No. CM-SSD-001-2022, al proponente **SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S.**, con Nit No. 805009280 – 7, representado legalmente por IRMA CONSTANZA MUÑOZ BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.214.011 de Bogotá, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

2

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor de la propuesta presentada por el oferente y aceptada por el Departamento de Sucre es por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($641.190.147) M/CTE IVA INCLUIDO.**

ARTICULO TERCERO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **524 del 9 de marzo de 2022**., vigencia fiscal 2022, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera del Departamento.

ARTICULO CUARTO: El oferente **SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S.**, deberá perfeccionar el contrato referenciado en el artículo primero, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, a los 28 ABR 2022

Dado a los,

JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ
Secretaria General
Decreto de Delegación No. 0570 de 2021

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de la Contratación	
Proyectó	Reina Pérez Chamorro	Asesora Jurídica Externa – Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			